

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 4.630/2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, para general conocimiento se hace público el siguiente

Anuncio

La Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Organismo dependiente de la Diputación provincial de Córdoba), en ejercicio de las competencias conferidas por la Pre-

sidencia mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2019, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Cancelar definitivamente la autorización otorgada a la entidad Unicaja Banco SA (NIF A93.139.053), para actuar como Entidad Colaboradora de la Recaudación Provincial.

SEGUNDO. La cancelación de la autorización causará plenos efectos a partir del día 1 de diciembre de 2021 incluido. En consecuencia, la citada entidad, se abstendrá a partir de la citada fecha de aceptar ingresos relacionados con la actividad recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Cualquier ingreso que pudiera admitir la entidad a partir de la mencionada fecha, carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Córdoba, 26 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Secretaria Delegada, Pilar Zamora Pastor.